

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil quince (2015)

Acción	LABORAL
Demandante	JOSE LISANDRO HIGUITA RESTREPO
Demandado	CREMIL
Radicado	05001 33 33 024 2012-00489
asunto	Desglose y otro

Se tiene que a folio que antecede reposa solicitud elevada por la doctora LAURA INES GOMEZ ZEA, quien actúa como apoderada del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, en la que solicita se deje sin valor el auto de fecha 3 de diciembre de 2014, en razón de que tal actuación se basó en el contenido del memorial que reposa a folio 170 a 184, y del cual se pretendía era que este actuara dentro del proceso con radicado 201200489 pero del JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN.

Conocido lo anterior, se procedió por el juzgado a la verificación del pretendido por la profesional arriba aludida, obteniendo que efectivamente hubo una confusión con el memorial aludido puesto que este iba dirigido a la un proceso con el mismo radicado de la referencia y tal escrito iba a su vez direccionado al JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL, lo produjo en si la confusión con mencionado escrito.

De acuerdo entonces a lo expuesto se;

RESUELVE

1. Dejar sin efectos el auto del 3 de diciembre de 2014 que reconoció personería a la doctora LAURA INES GOMEZ ZEA conformidad con lo expuesto.
2. Se ordena el DESGLOSE del poder obrante a folios 170 a 184 del expediente, para que el mismo sea entregado a la parte acudiente en su interés y así sea aportado al juzgado de competencia.
3. Una vez retirado los folios antes aludidos se ordena refoliar el expediente en el orden correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario